



Radicado: D 2024070003137

Fecha: 16/07/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se deroga un nombramiento en encargo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El artículo 2.2.5.1.12, del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, sobre la derogatoria del nombramiento, establece que:

“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
3. La administración no haya comunicado el nombramiento.
4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.”

Mediante el artículo primero del Decreto 2024070003058 del 5 de julio de 2024, la Secretaría de Educación, previa competencia delegada del señor Gobernador del Departamento, se dispuso nombrar en encargo al servidor DAVID FELIPE SIERRA MARTINEZ, con cédula de ciudadanía 3391553, titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 2000005940, ID Planta 1980005491, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN CONTABILIDAD - SUBSECRETARÍA FINANCIERA de la SECRETARÍA DE HACIENDA, en la vacante definitiva de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, NUC Planta 2000001467, ID Planta 2020006852, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN FINANCIERA - EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA - EDUCACIÓN de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, pagado con recursos del SGP, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

Mediante correo electrónico calendado el 9 de julio de 2024, el Comité Coordinador de la Convocatoria Interna 01-2024-SGP, manifiesta que “en el empleo con NUC 2000001467, se presentó la siguiente novedad: El correo electrónico con la manifestación del servidor Rudy Humberto Quiceno Torres con cedula de ciudadanía 70563082, quien ocupó el primer lugar en la lista de resultados en el nivel profesional Grado 03, con un puntaje de 67.47%, no fue visto por un tema en el encadenamiento de correos electrónicos, por tanto, este se ocultó, y no fue visto por mi parte; llevándome a notificar al siguiente servidor David Felipe Sierra Martínez con cedula 3391553.

“Por el cual se deroga un nombramiento en encargo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

Teniendo en cuenta lo anterior, se envía nuevamente la relación de posesión incluyendo el servidor Rudy Humberto Quiceno Torres con cedula de ciudadanía 70563082 que por norma cumple con los requisitos para tomar posesión de encargo del empleo con NUC 2000001467”.

Que se hace necesario la derogatoria del nombramiento por que la persona designada no se le comunicó del nombramiento en encargo, por lo manifestado por el Comité Coordinador de la Convocatoria Interna 01-2024-SGP.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Decreto 2024070003058 del 5 de julio de 2024, por medio del cual se nombró en encargo al servidor DAVID FELIPE SIERRA MARTINEZ, con cédula de ciudadanía 3391553, titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 2000005940, ID Planta 1980005491, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN CONTABILIDAD - SUBSECRETARÍA FINANCIERA de la SECRETARÍA DE HACIENDA, en la vacante definitiva de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, NUC Planta 2000001467, ID Planta 2020006852, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN FINANCIERA - EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA - EDUCACIÓN de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, pagado con recursos del SGP, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

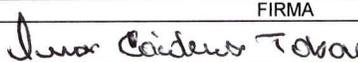
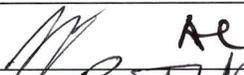
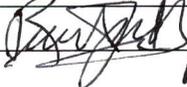
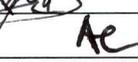
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario		10/07/2024
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director Asuntos Legales - Educación	 Ae	11-7-24
Revisó:	Raúl Humberto Berrio Posada Director de Talento Humano		17-7-24
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo	 Ae	18-7-24
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

